



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS:

- NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- YARA LUISA CARAVEO CERVERA, CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, FRANCISCO JOSÉ INURRIETA BORGES, ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA CASTILLO, ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ Y YAHAIRA GUADALUPE PORTELA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/24/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovidos Karla Del Rosario Uc Tuz, en su carácter de ciudadana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y otrora candidata a la presidencia del comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025" (sic)**. La magistrada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintiuno de julio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha veintiuno de julio del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JDC/24/2025 Y
ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

PROMOVENTE: KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, EN SU
CARÁCTER DE CIUDADANA, MILITANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y
OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS:

• NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, EN SU
CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL
DEL PAN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL.

• YARA LUISA CARAVEO CERVERA, CÉSAR ISMAEL
MARTÍN EHUÁN, ENRIQUETA DEL CARMEN UC
ORDOÑEZ, FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES,
ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA CASTILLO,
ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ Y YAHAIRA
GUADALUPE PORTELA RODRÍGUEZ, EN SU
CALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN.

• MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN SU
CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO
ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y SECRETARIO
GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DICTADA POR
LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025" (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada de este órgano jurisdiccional, con el oficio PCG/282/2025, signado por Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciocho de julio de la presente anualidad, y turnado a la ponencia el veintiuno de julio siguiente, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

VISTOS: la cuenta, la magistrada;



ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado el escrito de cuenta signado por la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara y se acumula a los autos del expediente para que obre como en Derecho corresponda.

SEGUNDO: Solicitud de información. Referente a la solicitud realizada en el oficio de cuenta, a fin de que se informe la fecha en que fue notificada a la Comisión Permanente Nacional, al Comité Ejecutivo Nacional del PAN y a todo aquel órgano competente del PAN la sentencia recaída en el presente expediente, **no ha lugar a dicha solicitud**, toda vez que la solicitante no es parte del expediente correspondiente.

En efecto, no se acredita que la solicitante sea parte del proceso, ya que de conformidad con el artículo 648 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, son partes en el procedimiento de los medios de impugnación a) el actor, b) la autoridad responsable y c) el tercero interesado, y dado que se constata que el Instituto Electoral del Estado de Campeche no forma parte en el presente expediente, aunado a que no fue autoridad vinculada al cumplimiento de la citada sentencia ordenada por este Tribunal Electoral local, no resulta procedente conceder dicha información requerida mediante el oficio de cuenta.

NOTIFÍQUESE por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3**



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (21 de julio de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**

